





Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Entidades Estatales

Tomo I. Poderes

Volumen 2.1. Dependencias del Poder Ejecutivo

Secretaría de Movilidad





Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y
 cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del
 mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados
 como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas "Cuadro resumen de la etapa", la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la
 información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los
 importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de p	esos	Pe	sos
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos





Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I Poderes

Volumen 2.1 Dependencias del Poder Ejecutivo

Secretaría de Movilidad

Contenido

Auditoría de Inversión Física

		, ,						4												1	,				,							
				4	*					,			1	٠,						1				1	,	1						
+	+:						. •						1							٠.	١.				٠.					1		
*	+									÷			1	1							1				٠.							
	٠									÷	ŀ					ŀ	ŀ	ŀ	,			÷	ŀ				ŀ					
			·																				ŀ		,		·	,				
			÷							· ·						Ġ	ŀ	ŀ									Ó				•	
	٠	Ö	÷			٠.			ď,	÷						Ġ	Ť.	ŀ				Ö	ŀ				. ,				4	
	4	Ċ,	ŀ			٠.				÷						Ť.	Ċ					i,	ŀ									
	0	• •	· ·							÷	ŀ					Ġ	į.	·					i			• •						Ġ
	0									Š											0					٠,						Ů,
	+	, i	÷.			٠.				Ť.	٠,		0	0											, ,					4		Ċ
+	0	0 0							0 1				0	0 (0							,							
																. 0										• •	0					
						٠.									0 0							ů				• •						
+																																
				•							0	0							0	0	0				4	0 4			•			
0												0		0 4													0	0	٠, ‹	0	0 0	
	4																															

Auditoría de Inversión Física

(AIF-118)

Secretaría de Movilidad

www.osfem.gob.mx

Auditoría de Inversión Física Secretaría de Movilidad

(AIF-118)

Objetivo

Fiscalizar los recursos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física a la Secretaría de Movilidad, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/200/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

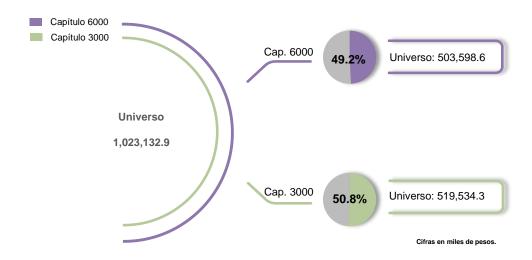
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó a la Secretaría de Movilidad un presupuesto por 5,668,103.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 5,517,932.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 5,344,004.5 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

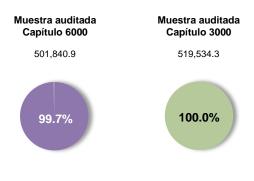
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 1,023,132.9 miles de pesos, que representa el 46.4 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:

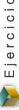


Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 1,021,375.2 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 99.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



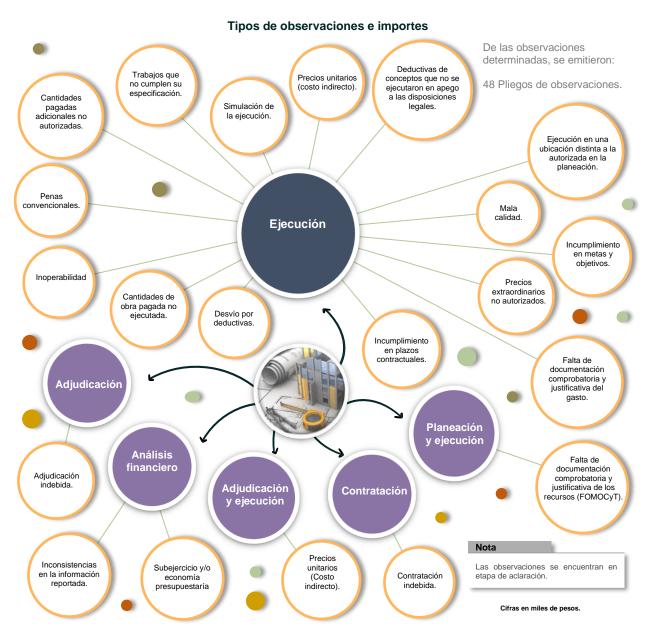
Cifras en miles de pesos.



🚩 Ejercicio Fiscal 2022

Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Secretaría de Movilidad, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron 48 resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en las etapas de ejecución, análisis financiero, planeación y ejecución, contratación, adjudicación, adjudicación y ejecución.

💌 Ejercicio Fiscal 2022

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al capítulo 6000, se determinaron 44 resultados.

Nombre de la obra

Construcción del entronque Camino Real Acatitlán – Refugio del Alto, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	4,996.7 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1

Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente la obra en comento, acreditando la terminación anticipada de la obra por la falta de la Manifestación de Impacto Ambiental y/o factibilidad conducente, debido a que se debió de realizar y/o gestionar antes de su adjudicación; ello contraviniendo las disposiciones del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



Construcción del libramiento norte del km 2+940 al 4+487, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
	para e. 200a
	53,096.5
Importe Ejercido	miles de pesos
	B.:
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de	4
Resultados	I



Observación

Se presume que la entidad ejerció y pagó indebidamente recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, por la presunta ejecución de la obra en comento, sin que la obra fuese ejecutada en el periodo fiscalizado; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, y la cláusula segunda del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Nombre de las obras

Construcción de gazas para el distribuidor vial Lomas Verdes, en la autopista Chamapa Lechería, ubicado a 300 metros del ramal Lomas Verdes, del km 17+000, municipio de Naucalpan, Estado de México (obra nueva).

Trabajos de Instalación de energía eléctrica para la construcción del entronque para la autopista Libramiento Norte de la Ciudad de México, en el Km. 99+600, con el municipio de Apaxco (Obras Inducidas) (Obra Nueva).

	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022				
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022 (refrendo)				
Importe Ejercido	41,809.1 miles de pesos				
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones				
Número de Resultados	2				

Observación





Se presume que la entidad autorizó, ejerció y pagó indebidamente recursos financieros correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022), a través de estimaciones, las cuales contienen cantidades de obra que no fueron ejecutadas, al amparo de los contratos, debido a que no se obtuvo la totalidad de las cantidades de los conceptos contratados, dejando con ello de atender, a la totalidad de la población objetivo que se beneficiaría; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.



🚩 Ejercicio Fiscal 2022

Nombre de la obra

Viaducto de conexión del cuerpo A de la carretera federal México – Toluca con el Blvr. Solidaridad Las Torres, municipio de Lerma, Estado de México (Obras Inducidas).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	45,261.3 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente la inversión física, la cual fue financiada con recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022 a favor de un contratista a quien pudo beneficiar, ello sin haber presentado la evidencia legal y/o elemento de convicción que le permitiría exceptuar a la contratista, a sujetarse al procedimiento adquisitivo legal descrito en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de la inversión física

Supervisión y control de calidad para la construcción de gazas para el distribuidor vial Lomas Verdes en la Autopista Chamapa Lechería ubicado a 300 metros del ramal Lomas Verdes del km 17+000, municipio de Naucalpan, Estado de México. (Acción Nueva), Supervisión y control de calidad para la construcción del entronque Valle de Bravo-San Gabriel Ixtla - Colorines (El Arco), en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Acción Nueva), Supervisión y control de calidad para la construcción del entronque Camino Real Acatitlán - Refugio del Alto, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	8,250.6 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1

Observación



Se presume que la entidad contrató y pagó indebidamente "El Servicio de supervisión y control", el cual fue financiado con recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, a favor de un contratista con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado al pactar un periodo contractual que no garantizaba cubrir el plazo de ejecución de las obras a supervisar, superando los trabajos por hasta 14 meses, y perjudicando la calidad, ejecución, autorización de estimaciones y término de las obras.

Construcción de la infraestructura vial para comunicar las colonias del norponiente de Naucalpan, con el sur poniente del municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México. (Segunda etapa).

Primera etapa para la construcción de la Av. Fresnos, municipio de Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán, Estado de México. (obra nueva).

Construcción de gazas para el distribuidor vial Lomas Verdes, en la autopista Chamapa Lechería, ubicado a 300 metros del ramal Lomas Verdes, del km 17+000, municipio de Naucalpan, Estado de México (obra nueva).

Terminación del Viaducto de conexión del cuerpo "A" de la carretera Federal México - Toluca con el Blvr. Solidaridad las Torres. Municipio de Lerma, Estado de México (obra nueva).

Construcción del entronque Valle de Bravo – San Gabriel Ixtla – Colorines (El arco) en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (obra nueva).



Observación



Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos financieros correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022), la ejecución de diversas inversiones físicas a favor de contratistas con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado al realizar deductivas de conceptos de obra; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
170,593.6 miles de pesos
5 Pliegos de observaciones
5



Construcción de la infraestructura vial para comunicar las colonias del norponiente de Naucalpan, con el sur poniente del municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México. (Segunda etapa).

Primera etapa para la construcción de la Av. Fresnos, municipio de Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán, Estado de México. (obra nueva).

Construcción de gazas para el distribuidor vial Lomas Verdes, en la autopista Chamapa Lechería, ubicado a 300 metros del ramal Lomas Verdes, del km 17+000, municipio de Naucalpan, Estado de México (obra nueva).

Terminación del Viaducto de conexión del cuerpo "A" de la carretera Federal México - Toluca con el Blvr. Solidaridad las Torres. Municipio de Lerma, Estado de México (obra nueva).

Construcción del entronque Valle de Bravo - San Gabriel Ixtla - Colorines (El arco) en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	170,593.5 miles de pesos
Acción determinada	5 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	5





presume que la entidad ejecutó indebidamente deductivas de recursos públicos financieros asignados a las obras, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa que le haya permitido realizar la disminución de conceptos, así como el uso, manejo y destino de los recursos deducidos, desconociendo con ello el destino final de estos, pudiendo ser distraídos y/o erogados en un fin distinto al objeto para el que fueron autorizados.

Observación





Primera etapa de la construcción del boulevard terminal Zinacantepec del Tren Interurbano México – Toluca, municipio de Zinacantepec, Estado de México (Obra nueva).

Programa de Bacheo en la zona Metropolitana del Valle de México, Estado de México 2022 (Obra nueva).

Construcción del entronque Valle de Bravo – San Gabriel Ixtla – Colorines (El arco) en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (obra nueva)

Construcción del Libramiento Norte del Km 4 + 487 al 4 + 770, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Obra Nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	152,021.8 miles de pesos
Acción determinada	4 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	4







Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos púbicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022), para diversas obras, mismas que no tueron ejecutadas en el sitio que ocupan las coordenadas de geolocalización, establecidas en los documentos derivados de la autorización y presupuestación de las obras; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Análisis financiero

Verificar que el presupuesto asignado, se haya ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados, de acuerdo a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

Tipo de Recurso	Fondo de Movilidad para Ciclista y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT) 2022
Importe Ejercido	N/A
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad no comprobó el uso, manejo y destino de los recursos asignados al Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT) 2022, los cuales pudieron ser distraídos y/o erogados en un fin objeto distinto para el que fueron asignados, ello en contravención al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y al Decreto número 319 publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de septiembre de 2021.



Ejercicio Fiscal 2022

Nombre de las obras

Viaducto de conexión del cuerpo A de la carretera federal México – Toluca con el Blvr. Solidaridad Las Torres, municipio de Lerma, Estado de México (Obras Inducidas).

Supervisión y control de calidad para la construcción de gazas para el distribuidor vial Lomas Verdes en la Autopista Chamapa Lechería ubicado a 300 metros del ramal Lomas Verdes del km 17+000, municipio de Naucalpan, Estado de México. (Acción Nueva), Supervisión y control de calidad para la construcción del entronque Valle de Bravo-San Gabriel Ixtla - Colorines (El Arco), en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Acción Nueva), Supervisión y control de calidad para la construcción del entronque Camino Real Acatitlán - Refugio del Alto, en el municipio de Valle de Bravo.

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	53,511.9 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2

Observación





Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros en la ejecución de las obras, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la ejecución de los trabajos adquiridos y contratados y los entregables referentes a los informes mensuales de las actividades de la obra y de las actividades de la supervisión; ello en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Análisis financiero

Análisis financiero, revisión de la Cuenta Pública.

Tipo de Recurso	Recursos Estatales
Importe Ejercido	N/A
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad no reveló de manera suficiente y transparente el ejercicio de sus recursos públicos ejercidos, por tanto la información reportada no es útil, confiable, oportuna, veraz y objetiva, al presentar en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022, montos menores al importe ejercido, que emanan de la contabilidad, ya que al presentarse la comparación de lo contable con lo reportado, se identificaron dichas diferencias; contraviniendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Construcción del libramiento norte del km 2+940 al 4+487, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Obra nueva).

Trabajos de Instalación de energía eléctrica para la construcción del entronque para la autopista Libramiento Norte de la Ciudad de México, en el Km. 99+600, con el municipio de Apaxco (Obras Inducidas) (Obra Nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	65,939.6 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2







Se presume que la entidad indebidamente incumplió la Cláusula Tercera de los Contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y sus convenios modificatorios en plazo; a través de los cuales, se debían ejecutar las obras, sin embargo, durante las inspecciones físicas realizadas se atestiquó que a la fecha de la realización de la misma, no se concluyeron los trabajos relacionados con los contratos.

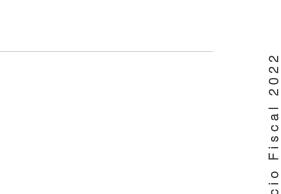
Nombre de la obra

Trabajos de Instalación de energía eléctrica para la construcción del entronque para la autopista Libramiento Norte de la Ciudad de México, en el Km. 99+600, con el municipio de Apaxco (Obras Inducidas) (Obra Nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	12,843.2 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1

Observación

Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación la obra, la cual debía encontrarse concluida, conforme a las constancias remitidas que revelaron que la obra se encuentra pagada en los trabajos objeto del contrato; contraviniendo lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y las cláusulas del contrato.





S α 0 Ejercicio Fiscal 2

Nombre de la obra

Terminación del Viaducto de conexión del cuerpo "A" de la carretera Federal México - Toluca con el Blvr. Solidaridad las Torres. Municipio de Lerma, Estado de México (obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	6,120.9 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022), en el pago de estimaciones, las cuales incluían conceptos ejecutados que no cumplen con las especificaciones contratadas en los conceptos de carpeta asfáltica por parte del contratista; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Nombre de la obra

Construcción del libramiento norte del km 2+940 al 4+487, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	53,096.4 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad indebidamente inaplicó la pena convencional definitiva por el incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos de la obra, tal y como lo establece la cláusula décima séptima, cuarto párrafo del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado; toda vez que la obra no fue ejecutada ni concluida en el plazo establecido. La entidad no presentó la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el incumplimiento y cobro de las penas convencionales por el mismo, contraviniendo con ello, lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y el contrato de obra pública a precios unitarios y determinado.



Primera etapa para la construcción de la Av. Fresnos, municipio de Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán, Estado de México (obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	63,450.5 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad varió indebidamente las cantidades originales de los conceptos de trabajo relacionados con el drenaje de la obra, ya que conforme a la evidencia documental y convenios modificatorios proporcionados, se reveló la modificación del 76.72% del monto contratado en el concepto de concreto hidráulico, efectuando deductivas a conceptos relacionados con el pavimento, guarniciones, banquetas, señalamiento y alumbrado público, lo cual no guarda relación con el proyecto inicial; todo ello a favor de un contratista con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado; contraviniendo lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras

Construcción de la infraestructura vial para comunicar las colonias del norponiente de Naucalpan, con el sur poniente del municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México. (Segunda etapa).

Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
65,710.9 miles de pesos
Pliego de observaciones
1



Observación

Se presume que la ejerció y pagó indebidamente recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, a través de estimaciones extraordinarias, para el pago de conceptos de trabajo que no se encuentran contenidos en el catálogo de conceptos, pactados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; de lo cual no se presentó evidencia justificativa y comprobatoria que advierta la solicitud y autorización para su ejecución y pago, ello en contravención con lo establecido en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Construcción de la infraestructura vial para comunicar las colonias del norponiente de Naucalpan, con el sur poniente del municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México (Segunda etapa).

Primera etapa para la construcción de la Av. Fresnos, municipio de Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán, Estado de México (obra nueva).

Construcción de gazas para el distribuidor vial Lomas Verdes, en la autopista Chamapa Lechería, ubicado a 300 metros del ramal Lomas Verdes, del km 17+000, municipio de Naucalpan, Estado de México (obra nueva).

Terminación del Viaducto de conexión del cuerpo "A" de la carretera Federal México - Toluca con el Blvr. Solidaridad las Torres. Municipio de Lerma, Estado de México (obra nueva).

Construcción del entronque Valle de Bravo – San Gabriel Ixtla – Colorines (El arco) en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México (obra nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	170,593.6 miles de pesos
Acción determinada	5 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	5

Observación



Se presume que la entidad ejerció y pagó indebidamente recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, a través de estimaciones, el pago de conceptos que no se encontraban contenidos en los catálogos de conceptos, si no que estaban pactados en los contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, ello sin haber presentado evidencia legal justificativa y comprobatoria que advierta la solicitud y autorización para su ejecución y pago; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Viaducto de conexión del cuerpo "A" de la carretera Federal México - Toluca con el Blvr. Solidaridad Las Torres, municipio de Lerma, Estado de México (Derecho de Vía).

Terminación del Viaducto de conexión del cuerpo "A" de la carretera Federal México - Toluca con el Blvr. Solidaridad las Torres. Municipio de Lerma, Estado de México (obra nueva).

Construcción del Libramiento Norte del Km 4 + 487 al 4 + 770, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Obra Nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	23,167.2 miles de pesos
Acción determinada	3 Pliego de observaciones
Número de Resultados	3

Observación

Se presume que la entidad ejerció y pagó indebidamente recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, a través de estimaciones para el pago de conceptos de trabajo que no se encuentran contenidos en los catálogos de conceptos, pactados en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; de los cuales no existe evidencia justificativa y comprobatoria que advierta el soporte de los mismos, ello en contravención con lo establecido en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de las obras Observación

Construcción del libramiento norte del km 2+940 al 4+487, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (Obra nueva).

Trabajos de Instalación de energía eléctrica para la construcción del entronque para la autopista Libramiento Norte de la Ciudad de México, en el Km. 99+600, con el municipio de Apaxco (Obras Inducidas) (Obra Nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	65,939.6 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2



Se presume que la entidad contrató y ejerció indebidamente recursos público financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, para la presunta ejecución de las obras, debido a que la situación real y actual de los trabajos no corresponden a los registros, estimaciones y generadores presentados; ello es, que en la apariencia se tiene una obra ejecutada y entregada, para que, en la legitimidad, tenga vida jurídica en el cumplimiento de los derechos y obligaciones pactados contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

ΩI

Construcción de la infraestructura vial para comunicar las colonias del norponiente de Naucalpan, con el sur poniente del municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México. (Segunda etapa).

Primera etapa para la construcción de la Av. Fresnos, municipio de Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán, Estado de México. (obra nueva).

Programa de Bacheo en la Zona Metropolitana del Valle de México, Estado de México 2022 (Obra Nueva).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2022
Importe Ejercido	169,037.6 miles de pesos
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	3





Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, al amparo de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, a favor de las contratistas, la ejecución de diversas obras, por concepto de gastos incluidos en administración de oficina de campo, de los cuales no se cuenta con evidencia de su aplicación; ello en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con cargo al capítulo 3000, se determinaron 4 resultados.

Nombre de la inversión física

Proyecto para Prestación de Servicios "Prolongación de la Avenida Solidaridad Las Torres en sus extremos Oriente y Poniente y Modernización de la Vialidad Existente"

Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Sector Central 2022
Importe Ejercido	519,534.3 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1

Observación



Se presume que la entidad indebidamente incumplió lo establecido en el Anexo 16 del contrato referente a la inversión física, ello sin haber presentado ningún elemento de convicción con el cual compruebe y/o justifique la determinación de pago por cada sección o tramo de vialidades; ello en contravención al deber de cuidar que los pagos realizados con cargo a los presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

Nombre de la inversión física

Proyecto para Prestación de Servicios "Prolongación de la Avenida Solidaridad Las Torres en sus extremos Oriente y Poniente y Modernización de la Vialidad Existente"

Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Sector Central 2022
Importe Ejercido	519,534.3 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1

Observación



Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación la obra, la cual fue financiada con Ingresos propios del sector central 2022, ello ante el deber de administrar la operación, mantenimiento y funcionamiento de las mismas; tal y como lo establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento.

Análisis financiero

Análisis financiero

Tipo de Recurso	Recursos estatales
Importe Ejercido	N/A
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no recuperó los recursos públicos financieros otorgados al amparo del séptimo convenio modificatorio de fecha 19 de julio de 2013, del proyecto "Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres en sus extremos oriente y poniente y modernización de la vialidad existente" del Contrato del Proyecto para prestación de servicios (PPS)", los cuales no fueron ejercidos en la partida 3997 "Proyectos para la Prestación de Servicios"; ello sin haber presentado la evidencia documental legal que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió omitir de la recuperación, y la comprobación del destino de los recursos no ejercidos.



Análisis financiero

Proyecto para Prestación de Servicios "Prolongación de la Avenida Solidaridad Las Torres en sus extremos Oriente y Poniente y Modernización de la Vialidad Existente".

Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Sector Central 2022
Importe Ejercido	519,534.3 miles de pesos
Acción determinada	Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a Ingresos Propios del Sector Central 2022, en el pago de trabajos de mantenimiento no ejecutados, correspondientes al Proyecto para Prestación de Servicios "Prolongación de la Avenida Solidaridad Las Torres en sus extremos Oriente y Poniente y Modernización de la Vialidad Existente", a favor de un contratista a quien pudo beneficiar, ello contraviniendo lo establecido en el propio contrato y lo estipulado en Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México.